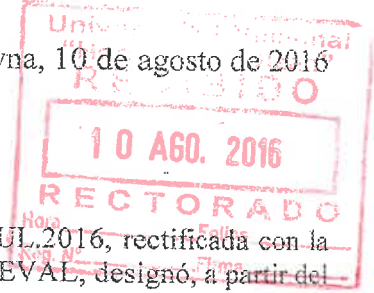


RESOLUCIÓN N° 032-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 10 de agosto de 2016



TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Rector Interino, mediante Oficio N° 134-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 05.AGO.2016, solicita a la Directora de Planificación y Presupuesto, el informe presupuestal para que viaje a la ciudad de Lima, para realizar coordinaciones en compañía del CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Secretario General de la UNHEVAL, así como del Ing. Oscar Ballarte Zevallos, Asesor del Rector; Ing. Hernán Soto Espejo, Personal Administrativo Contratado e Ing. Johnny Frank Rojas Reyes, personal administrativo contratado;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0020-2016-UNHEVAL/OPyP.D, de fecha 09.AGO.2016, informa al Rector Interino que existe disponibilidad presupuestal para otorgar viáticos por dos días 11 y 12.AGO.2016, para que realicen gestiones ante la SUNEDU y SINEACE al Dr. Marco Villavicencio Cabrera, Rector Interino, Ing. Johnny Frank Rojas Reyes y del servidor administrativo Hugo Velásquez Céspedes, chofer del vehículo asignado Camioneta de Placa EGS-571; del mismo modo la Dirección General de Administración debe fijar la bolsa de viaje para los gastos e imprevistos que corresponde al vehículo (exonerando gastos de gasolina) y pago de peaje; asimismo, otorgar pasajes y viáticos por dos días al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Secretario General de la UNHEVAL; gastos que se afectará a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector Interino, mediante Proveído N° 39772016-UNHEVAL-RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS** los días 11 y 12.AGO.2016 al *Dr. Marco Villavicencio Cabrera*, Rector Interino, *Ing. Johnny Frank Rojas Reyes* y al servidor administrativo *Hugo Velásquez Céspedes*, chofer del vehículo asignado Camioneta de Placa EGS-571; para que realicen gestiones ante la SUNEDU y SINEACE en la ciudad de Lima, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración debe fijar la bolsa de viaje para los gastos e imprevistos que corresponde al vehículo (exonerando gastos de gasolina) y pago de peaje;
- 3º. **OTORGAR** viáticos por dos días a cada uno de los comisionados; gastos que se afectará a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;





- 4°. DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS los días 11 y 12.AGO.2016 al CPC Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ, Secretario General de la UNHEVAL; para que realicen gestiones ante la SUNEDU y SINEACE en la ciudad de Lima, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y otorgarle, pasajes y viáticos por dos días, con cargo a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 5°. ENCARGAR las funciones de Rector Interino de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la *Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS, Vicerrectora Académica Interina* mientras dure la ausencia del Titular.
- 6°. ENCARGAR las funciones de Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la *Abog. Maribel Gerónimo Tarazona*, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mientras dure la ausencia del Titular.
- 7°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- AL-OCI
- DOI
- DCPYP
- JPPTO
- JPLAN
- DOGA
- JPER
- UEC
- File
- Interesados
- OC
- OT
- UAlmacen
- OL
- US
- Archivo